



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO



Dirección de Administración y
Finanzas

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
PRESENCIAL
NÚMERO IR-001-2023
ADQUISICIÓN DE ROPA Y EQUIPO DE TRABAJO**

EJERCICIO 2023

COSTO \$1,439.00



Paseo Lic. Adolfo López Mateos km 4.5, col. Lindavista, C. P. 51356,
Zinacantepec, Estado de México. Tel.: 722 167 94 70, Correo electrónico: icati.daf@edomex.gob.mx



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
7. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.
8. PRESENTACIÓN DE CONTRAOFERTAS.
9. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.
10. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.
12. SANCIONES A PROVEEDORES.
13. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
14. INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIALSUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.
15. DISPOSICIONES GENERALES.

ANEXOS:

- ANEXO UNO (OFERTA TÉCNICA).
- ANEXO UNO-A (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO UNO-B (LUGAR DE ENTREGA).
- ANEXO UNO-C (PLAZO DE ENTREGA).
- ANEXO DOS (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD)
- ANEXO TRES (DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARÁ A LOS OFERENTES ADJUDICADOS)
- ANEXO CUATRO (FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN).
- ANEXO CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).
- ANEXO CINCO (CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA).
- ANEXO UNO (OFERTA ECONÓMICA)





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA Y EQUIPO DE TRABAJO

El Instituto De Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, a través de la Dirección de Administración y Finanzas; con fundamento en los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 13, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 4, 5, 9, 10, 14, 23, 27 fracción I, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 fracción II, 65, 67, 69, 76 y 86 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 120, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento; y 15 fracciones I, VII, VIII, IX, X y XI del Reglamento Interno del Instituto; se lleva a cabo la Invitación Restringida Presencial número IR-001-2023, referente a la Adquisición de Ropa y Equipo de Trabajo, en términos de las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
 - 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.
 - 1.1.1 GIRO: 1546 “Otros gastos derivados de convenio”.
 - 1.1.2 PROGRAMA: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2023.
 - 1.1.3 TIPO DE GASTO: CORRIENTE
 - 1.1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATALES
 - 1.1.5 NÚMERO DE REQUISICIÓN: 001-2023
 - 1.1.6 ÓRGANO USUARIO: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL.
 - 1.1.7 NÚMERO INTERNO: ICATI-IR-001-2023.
 - 1.1.8. PERIODO DE VENTA DE BASES: 08, 09, 10, 11 y 12 DE DICIEMBRE DE 2023.
 - 1.1.9 COSTO DE LAS BASES \$1,439.00.
 - 1.1.10 LUGAR Y FECHA DE PAGO DE BASES: EL RECIBO PARA EL PAGO SERÁ EXPEDIDO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO DEL I.C.A.T.I., LOS DÍAS INDICADOS PARA EL PERÍODO DE VENTA DE BASES, EN UN HORARIO DE 9:00 a 17:30 HRS. Y EL PAGO DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL No DE CUENTA: BANCOMER: 0452848872 A NOMBRE DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

1.1.11 CONVOCANTE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El objeto de la presente Invitación Restringida Presencial es la **ADQUISICIÓN DE ROPA Y EQUIPO DE TRABAJO**, cuyas características, cantidades, especificaciones y requisitos que deberán cubrir y satisfacer, se detallan en el ANEXO UNO de las presentes bases.

1.3 CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS:

1.3.1 CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA.

Según lo indicado en el Anexo Uno-B.

1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

Según lo indicado en el Anexo Uno-C.

1.3.1.3. CALIDAD DE LOS BIENES.

Deberán ser nuevos y libres de defectos o vicios ocultos, señalando expresamente que satisfacen ampliamente los requisitos indicados en el ANEXO UNO.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.2.1. FORMA DE PAGO:

Se efectuará en moneda nacional dentro de los 45 días hábiles contados a partir de la entrega total de los documentos impresos y presentación de la factura respectiva a entera satisfacción del área usuaria en el Departamento de Tesorería, dependiente de la Subdirección de Contabilidad y Tesorería del Instituto. No aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

1.3.2.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Será como mínimo de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

1.3.2.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

**2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN
QUE DEBERÁN PRESENTAR.**

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

2.1.1 Poseer capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.1.2 No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de la fracción X con la autorización previa y específica de la Secretaría de la Contraloría.

Dichos requisitos se deberán acreditar con los escritos o con la documentación solicitada en el ANEXO UNO-A.

2.2. REPRESENTACIÓN.

2.2.1. El oferente deberá formalizar cada uno de los actos de la presente Invitación Restringida Presencial, personalmente (personas físicas) o por conducto de su representante con facultades legales suficientes, acreditando dicho carácter con poder expedido por fedatario público (personas jurídico colectivas o personas físicas en su caso), como se precisa en el punto 1.5 del ANEXO UNO-A.

**2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL
SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS OFERENTES.**

2.3.1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta y contrato correspondientes (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD).

Este escrito se deberá elaborar, en papel membretado de la empresa participante, en términos del ANEXO DOS y conforme al texto establecido.

2.3.2. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del certificado de Empresa Mexiquense vigente (oferentes que cuenten con el mismo). Documento opcional.

2.3.3. La documentación que se indica en el ANEXO UNO-A.

2.3.4. Original o copia certificada y copia simple del Formato Universal de Pago y del recibo de pago de bases que muestre el sello original del Centro Autorizado de Pago (Banco o Establecimiento Mercantil).

En el recibo de pago se deberá apreciar que este se realizó dentro del plazo estipulado en el punto 1.1.8. de las Bases, así mismo, en el Formato Universal de





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

Pago, deberá de contener el nombre o razón social del oferente, costo y número de la Invitación Restringida Presencial.

Esta documentación se podrá presentar fuera del sobre de la propuesta técnica, ya que se requiere para su registro de participación.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

No habrá Junta de Aclaraciones.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1.1 INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1.1. Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica.

4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Se deberá indicar el nombre de la empresa, y los documentos correspondientes se elaborarán preferentemente en papel membretado.

4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Deberán presentarse en idioma español.

4.1.2.4. Se deberá indicar el número de la Invitación Restringida.

4.1.2.5. Se dirigirán a nombre del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

4.1.2.6. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa o de quien tenga facultad legal para ello, preferentemente de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma en original, tanto en la propuesta técnica y económica, como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente completadas en términos de las presentes bases.

4.1.2.7. La fecha de elaboración de sus propuestas deberá comprender a partir de la fecha que se emiten las bases y hasta el día de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

4.1.2.8. Para una mejor conducción del procedimiento licitatorio, los oferentes deberán presentar cada una de las hojas de sus propuestas rubricadas, foliadas o numeradas.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

4.1.2.9. Señalar expresamente las condiciones básicas de la adquisición, requeridas en los puntos 1.3.1 y 1.3.2 de las bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada del (los) bien (es) contenido (s) en el ANEXO UNO de las presentes bases, con las especificaciones técnicas completas, cantidades, unidad de medida y en su caso marca del (los) bien (es) ofertado (s).

4.2.2. El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1 de las presentes bases, para lo cual deberán presentar por escrito el contenido de los ANEXOS UNO-B y UNO-C.

4.2.3. En su caso, los servicios agregados o bienes adicionales que, sin costo alguno, ofrece el licitante.

Nota: Los documentos solicitados en el punto 2.3 y en el ANEXO UNO-A de las presentes bases, son considerados parte integrante de la propuesta técnica, en tal sentido son requisitos de la propuesta técnica.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

4.3.1. La clave de verificación y la descripción genérica del (los) bien (es), ofertado (s), unidad de medida y cantidad ofertada en su propuesta técnica.

4.3.2. El precio unitario del (los) bien (es) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) sin desglosar y el total del (los) bien (es) ofertado (s), así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (el precio deberá expresarse en moneda nacional).

4.3.3. El importe total neto de la propuesta, con número y letra.

4.3.4. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el I.V.A.

4.3.5. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2 de las presentes bases.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

5.1.1. Los oferentes deberán presentar sus propuestas técnica y económica, cada una por separado y en sobre cerrado, personalmente o a través de su





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

representante legal (para persona jurídica colectiva y para persona física en su caso).

5.1.2. Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

5.1.3. Las propuestas se presentarán cada una por separado y en sobre cerrado, los cuales deberán contener en el anverso los siguientes datos:

5.1.3.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.

5.1.3.2. Indicar si la propuesta es técnica o económica.

5.1.3.3. Número de Invitación Restringida Presencial.

5.1.3.4. Dirigirse al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

5.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.2.1. La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, en su caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos al bien (es) ofertado (s) en idioma español.

5.2.2. Los documentos que refieren el punto 2.3. y ANEXO UNO-A de estas bases, deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica, con excepción del recibo original de pago de bases que se podrá presentar fuera, debido a que se requiere del mismo para su registro de participación; pero indefectiblemente deberá entregarse conjuntamente con el sobre de la propuesta citada.

5.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.3.1. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente integrada en términos de las presentes bases.

No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente, a excepción del recibo original de pago de bases, que podrá ir fuera del sobre de la propuesta técnica.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.1 CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.1.1 El acto de presentación y apertura de propuestas tendrá verificativo el día 13 de diciembre del 2023, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Capacitación para el Trabajo Industrial, ubicado en Paseo



Handwritten signature and initials



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Adolfo López Mateos km. 4.5 Colonia Lindavista, Zinacantepec, Estado de México.
Se deberán observar todas las medidas de sanidad dictadas por las autoridades competentes en razón de la Pandemia COVID-19.

6.1.2 El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento.

6.1.3 Las personas que hayan adquirido bases se deberán registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora señalada para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, tratándose de Invitaciones Restringidas presenciales. Para tal efecto los interesados deberán presentar el original o copia certificada del recibo de pago de bases. A partir de la hora de cierre de registro señalada para la celebración del acto, no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aun cuando éste no haya iniciado.

6.1.4 El acto de presentación y apertura de propuestas, será dirigido por el servidor público que designe la convocante.

6.1.5 Al acto de presentación y apertura de propuestas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador sin tener derecho a voz y sólo las personas que hayan adquirido bases podrán participar de manera activa en dicho procedimiento.

A fin de conservar el orden durante el desarrollo de dicho acto, el servidor público que designe la convocante podrá imponer los medios de apremio y medidas disciplinarias establecidas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

6.1.6. El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará de manera pública y en presencia de todos los oferentes.

6.1.7. Los oferentes presentarán, por escrito y en sobre cerrado por separado, sus propuestas técnica y económica, así como los demás documentos requeridos en las presentes bases.

6.1.8. La apertura de propuestas podrá efectuarse cuando se haya presentado una propuesta cuando menos.

6.1.9. Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley y en las presentes bases, poniéndolas a disposición del interesado conjuntamente con el sobre que contenga la propuesta económica.

6.1.10. Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los oferentes cuyas propuestas técnicas fueran aceptadas cuantitativamente.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

6.1.11. Se desecharán las propuestas económicas que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, poniéndolos a disposición del interesado.

6.1.12. Una vez efectuada la apertura de las propuestas técnicas y económicas, se elaborará el acta relativa a esta etapa del procedimiento, la cual será firmada por los participantes, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos y, posteriormente se pondrá a disposición del Comité de Adquisiciones y Servicios, quién evaluará y analizará las propuestas presentadas y formulará el dictamen que servirá como base para el fallo.

6.1.13. El servidor público designado comunicará a los oferentes, la fecha, hora y lugar en la que se llevará a cabo el procedimiento de contraoferta.

6.1.14. El servidor público designado comunicará a los oferentes la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo.

6.1.15. Las propuestas que no resulten adjudicadas podrán ser devueltas a los oferentes, una vez transcurridos 60 días naturales después del fallo, salvo que exista inconformidad, en cuyo caso serán devueltas hasta que éste cause estado o concluya; agotados dichos plazos, la convocante podrá proceder a su destrucción.

6.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y DESCALIFICACIÓN.

6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases que por sí mismo afecte directamente la solvencia de la propuesta.

6.2.2. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial, sin que se señale específicamente que se trata de una propuesta conjunta, en términos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

6.2.3. Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio del (los) bien (es), para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la Invitación Restringida Presencial.

6.2.4. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.

6.2.5. Cuando se solicite a los oferentes participantes algún documento firmado por el representante legal de la empresa y éste no se encuentre firmado por el acreditado.

6.2.6. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en el punto 2 de las presentes bases y que por sí mismo afecte la solvencia de la propuesta.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

6.2.7. Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de la fracción X con la autorización previa y específica de la Secretaría de la Contraloría.

6.2.8. El no presentar las muestras solicitadas en las presentes bases.

Las propuestas presentadas por los oferentes podrán ser desechadas o descalificadas en cualquier momento, si se presenta cualquiera de los supuestos antes mencionados.

7. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

7.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.

7.2. El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario; tomando en consideración lo siguiente: la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.

7.3. El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.

7.4. Las especificaciones técnicas del (los) bien (es) ofertado (s), verificando que satisfagan lo solicitado.

7.5. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.

7.6. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

8. PRESENTACIÓN DE CONTRAOFERTAS.

8.1. El servidor público designado por la convocante, nombrará una a una las empresas participantes, con el objeto de constatar la representación indicada en el punto 2.2.1. de las presentes bases, en caso de que alguno de los participantes no cumpla con este requisito, no podrá realizar una nueva propuesta económica.

8.1.1. En caso de que las propuestas que resulten solventes técnica y económicamente, no sean convenientes en términos de precio para los intereses de la convocante, el servidor público designado lo hará del conocimiento de los oferentes a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

concederá el término para que presente una nueva propuesta económica. Los oferentes no podrán abandonar la sala de concursos.

8.1.2. Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, se concederá el término para que por segunda y última vez presente una nueva propuesta económica.

8.1.3. Las nuevas propuestas económicas deberán formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), las que deberán entregarse al servidor público designado, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.

8.1.4. En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, se procederá a declarar desierta la partida o procedimiento de contratación relativos.

8.1.5. De lo señalado en los incisos anteriores, se levantará un acta circunstanciada que será firmada por el servidor público que interviene en el acto, así como por los oferentes. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto.

9. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

9.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios realizará el análisis y evaluación de las propuestas, mediante la verificación del cumplimiento de la información y de la documentación solicitada en las bases y conforme al criterio establecido en las mismas. Una vez efectuado el análisis cualitativo de las propuestas presentadas, emitirá el dictamen de adjudicación a favor del oferente u oferentes que reúnan los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la convocante garantizando en todo momento la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

9.2. El (los) bien (es), objeto de la presente Invitación Restringida Presencial se adjudicarán por partida, al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio.

9.3. El Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, en caso de igualdad de circunstancias, adjudicará el contrato a las micro, pequeñas y medianas empresas que lo acrediten con su registro correspondiente, en caso de no presentarse este supuesto se adjudicará proporcionalmente a los oferentes que hayan resultado ganadores, preferentemente a personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, en términos de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al cinco por ciento, o bien, en caso de no ser posible lo anterior, el criterio





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

de desempate será a través de un sorteo de insaculación que realice la convocante; procedimiento que, en todo caso, se llevará a cabo en la etapa de la contraoferta o de subasta inversa electrónica.

10. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

10.1 Con fundamento en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento, y numeral 15 del Reglamento Interior del ICATI, la convocante emitirá el fallo con base en el dictamen de adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios y lo dará a conocer a los oferentes en junta pública, el día 14 de diciembre de 2023 a las 14:00 horas, mismo que invariablemente deberá publicarse en COMPRAMEX, pudiéndose diferir por una sola ocasión.

10.2 El fallo de adjudicación surtirá efectos desde la emisión, siendo responsabilidad de los oferentes enterarse de su contenido, por lo que, a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo, en los términos señalados en el fallo.

10.3 El fallo de adjudicación será irrevocable.

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

11.1 CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de las presentes bases, e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor.

La contratante en caso de ser necesario y se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la cantidad del (los) bien (es) adquirido (s) mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto, el treinta por ciento del importe original y el precio del (los) bien (es) sea igual al pactado inicialmente. El incremento se aplicará al importe total del contrato, independientemente de la cantidad de partidas que decidan ampliarse.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos de prestación de servicios.

11.2 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

11.2.1 La firma del contrato se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2023, en el Departamento de Adquisiciones y Suministro del Instituto a las 11:30 horas; de lo





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

contrario dentro del plazo no mayor a diez días hábiles, siguientes al de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de adjudicación; en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO TRES.

11.2.2 El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo en un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes al de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de adjudicación.

11.3 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

**11.4 PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
(NO APLICA A MIPYMES).**

11.4.1 Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia mínima de doce meses.

11.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

11.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXO CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y ANEXO CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

11.4.4. Se podrá exceptuar a los proveedores o prestadores de servicios de otorgar la garantía de cumplimiento del contrato, siempre que suministren antes de la suscripción del contrato la totalidad de los bienes o los servicios, o bien, se haya cumplido el objeto del contrato en su totalidad, dentro del término de diez días hábiles posteriores a la suscripción del mismo y el monto del contrato no exceda de dos mil veces el salario mínimo vigente en la capital del Estado.

11.5 PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. (NO APLICA A MIPYMES).

11.5.1 Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a la recepción del (los) bien (es), con vigencia mínima de doce meses, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores derivadas de defectos o vicios ocultos.

11.5.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el cinco por ciento del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.



W



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

11.5.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXO CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y ANEXO CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

11.6 AJUSTES Y DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

11.6.1 En los casos de acordarse ajustes o modificaciones a los plazos de entrega, al monto del contrato o a las cláusulas del mismo, el beneficiario debe exigir al proveedor que, a la firma de la modificación respectiva, presente el o los endosos modificatorios a la póliza de fianza que correspondan. Para el caso de que las garantías se hayan constituido a través de cheque certificado o cheque de caja, se solicitará el ajuste correspondiente.

11.6.2. Cumplidas las obligaciones garantizadas, el proveedor deberá solicitar a la contratante la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones.

De no cumplirse las obligaciones garantizadas por las fianzas, la contratante deberá notificar por escrito a la institución afianzadora y a la Subdirección de Contabilidad y Tesorería del I.C.A.T.I., en su caso, dentro de los treinta días hábiles siguientes, para iniciar el procedimiento del requerimiento de pago.

11.7 SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

11.7.1. El proveedor no podrá encomendar a un tercero, el suministro del (los) bien (es) adjudicados y que ampara el contrato relativo; salvo que cuente con la autorización previa y expresa de la contratante.

El proveedor no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato; salvo los derechos de cobro con el consentimiento de la contratante.

11.8 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación, suspensión, terminación anticipada o rescisión del contrato, por el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, en términos de ley.

12. SANCIONES A PROVEEDORES.

12.1 Los particulares que participen en procedimientos licitatorios o celebren contratos en términos de la Ley y su Reglamento, e infrinjan sus disposiciones, serán sancionados por el Instituto, con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la unidad de medida y actualización vigente en la capital del Estado a la fecha de la infracción, en los términos del artículo 87 de la Ley, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

12.2 El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo.

12.3 El atraso, en la fecha de entrega del (los) bien (es) adjudicado (s) objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno al millar sobre el importe del contrato pendiente de entregar, por cada día de desfase; cuando:

12.3.1. El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente y las disposiciones legales relativas.

12.3.2. El proveedor no cumpla con la entrega del (los) bien (es) en la fecha pactada.

12.3.3. El (los) bien (es) no cumpla (n) con las características y condiciones contratadas.

Lo anterior, sin perjuicio de las penas convencionales pactadas en los contratos.

12.4 El Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá operar la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad para el contratante, aplicando las sanciones y las penas estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la adjudicación al oferente que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, previa dictaminación del Comité de Adquisiciones y Servicios, cuando el proveedor:

12.4.1 Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones señaladas.

12.4.2 Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, el proveedor estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Instituto.

Lo anterior, sin perjuicio de que se decrete la suspensión del proveedor, del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal.

13. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

13.1 INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. (Recomendación 8B del Estudio sobre las Políticas de Compras Públicas del Estado de México, realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)).



cut



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

13.2 CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

14. INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

14.1 LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL PODRÁ DECLARARSE CANCELADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

14.1.1 La convocante podrá cancelar la invitación restringida por caso fortuito o por causa de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir el (los) bien (es) que se trate (n), o que de continuarse con el procedimiento de licitación o contratación en su caso, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la administración pública estatal.

La convocante deberá comunicar la cancelación a los interesados, mediante escrito en el que se justifique la causa o causas de la misma.

En estos casos, la cancelación no implicará ninguna responsabilidad de carácter económico para la convocante.

14.1.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

14.2. LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL PODRÁ DECLARARSE DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

14.2.1 No se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la Invitación Restringida Presencial.

14.2.2 Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.
La Invitación Restringida Presencial podrá declararse suspendida, cancelada o desierta, por la convocante, en términos de ley en cualquier fase del procedimiento.

15. DISPOSICIONES GENERALES.

15.1 SOBRE LOS BIENES

15.1.1. La entrega del (los) bien (es) que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

15.1.2. El proveedor será responsable de los gastos carga, flete y descarga del (los) bien (es) que le ha (n) sido adjudicado (s) y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.

15.1.3. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo de la utilización del (los) bien (es) que le ha (n) sido adjudicados.

15.2 DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

15.2.1. El Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, en cualquier momento, podrá inspeccionar y realizar pruebas al (los) bien (es) adjudicados a fin de verificar la calidad de los mismos y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven con motivo de las inspecciones serán con cargo al proveedor.

15.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega del (los) bien (es) adjudicado (s).

15.2.3. Cuando el (los) bien (es) adjudicado (s), haya (n) sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, podrá rechazarlos, y el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos o, en su caso, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de sanciones que, en su caso, haya lugar.

15.3 DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

15.3.1. Las facturas del (los) bien (es) suministrado (s), se presentarán en forma electrónica original, con los estándares definidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

15.3.2. Las facturas deberán consignar la descripción detallada del (los) bien (es) adjudicado (s), el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.

15.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del (los) bien (es) adjudicados y el sello de la unidad administrativa correspondiente.

15.3.4. La documentación que ampare el ejercicio de los recursos presupuestarios, no deberá tener una antigüedad mayor a 40 días naturales, contados a partir de la fecha de expedición de la factura y la fecha de recepción del bien o servicio de la unidad ejecutora del gasto, será responsabilidad del





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

administrador del gasto o del servidor público equivalente, responder al proveedor de bienes y/o servicios del pago respectivo.

15.4 DE LAS PRESENTES BASES.

15.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del (los) bien (es) relativos.

15.4.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación Restringida Presencial y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

15.4.3. La convocante o la contratante podrán ordenar, en cualquier tiempo visitas de inspección a los establecimientos de los licitantes, proveedores y/o prestadores de servicios y requerir los datos e informes que estime necesarios, lo anterior, conforme a lo estipulado en el artículo 86 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 158 y 159 de su Reglamento.

15.4.4. Los oferentes que se encuentren en el Boletín de Empresas Contratistas y/o Proveedores Objetados en el Estado de México y otras Entidades de la Secretaría de la Contraloría, no podrán participar en la presente Invitación Restringida Presencial.

15.4.5. La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de la normatividad reguladora de la materia, así como los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación Restringida Presencial.

15.4.6. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación Restringida Nacional Presencial. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día 08 de diciembre del 2023, en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México.

ATENTAMENTE


M. EN A.P. MAURICIO EDUARDO AGUIRRE LOZANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

(Lugar de emisión), México, ____ de _____ de 2023.

A N E X O U N O

OFERTA TÉCNICA

ICATI-IR-001-2023

ADQUISICIÓN DE ROPA Y EQUIPO DE TRABAJO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO
PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL
PRESENTE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA																														
1	<p>Bota de Seguridad tipo Borcegui (HOMBRE) Especificaciones: Constitución Goodyear Welt contra solventes, suela antiderrapante de poliuretano o hule, con casquillo de Poliamida (casquillo de seguridad), Plantilla Textil con base de confort material espumado. Piel 100% flor entera, ganado vacuno cal 20 Color: Beige.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>24</th> <th>24.5</th> <th>25</th> <th>25.5</th> <th>26</th> <th>26.5</th> <th>27</th> <th>27.5</th> <th>28</th> <th>28.5</th> <th>29</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombre</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>4</td> <td>8</td> <td>18</td> <td>3</td> <td>15</td> <td>6</td> <td>11</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>71</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	24	24.5	25	25.5	26	26.5	27	27.5	28	28.5	29	Total	Hombre	3	1	4	8	18	3	15	6	11	1	1	71	Par	71					
Talla	24	24.5	25	25.5	26	26.5	27	27.5	28	28.5	29	Total																						
Hombre	3	1	4	8	18	3	15	6	11	1	1	71																						
2	<p>Bota de Seguridad tipo Borcegui (MUJER) Especificaciones: Constitución Goodyear Welt contra solventes, suela antiderrapante de poliuretano o hule, con casquillo de Poliamida (casquillo de seguridad), Plantilla Textil con base de confort material espumado. Piel 100% flor entera, ganado vacuno cal 20 Color: Cafe.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>22.5</th> <th>23</th> <th>23.5</th> <th>24</th> <th>25</th> <th>26</th> <th>27</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mujer</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>6</td> <td>5</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	22.5	23	23.5	24	25	26	27	Total	Mujer	1	1	1	6	5	3	2	19	Par	19													
Talla	22.5	23	23.5	24	25	26	27	Total																										
Mujer	1	1	1	6	5	3	2	19																										
3	<p>Bota Industrial de hule Unisex. Especificaciones: Color negro de caucho, 40 cm de altura, resistente al agua, vapor, fango, lodo barro, lluvia, pesticidas y fertilizantes, suela antiderrapante.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>23</th> <th>24</th> <th>24.5</th> <th>25</th> <th>25.5</th> <th>26</th> <th>26.5</th> <th>27</th> <th>28</th> <th>28.5</th> <th>29</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNISEX</td> <td>2</td> <td>6</td> <td>2</td> <td>8</td> <td>6</td> <td>22</td> <td>1</td> <td>24</td> <td>17</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>90</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	23	24	24.5	25	25.5	26	26.5	27	28	28.5	29	Total	UNISEX	2	6	2	8	6	22	1	24	17	1	1	90	Par	90					
Talla	23	24	24.5	25	25.5	26	26.5	27	28	28.5	29	Total																						
UNISEX	2	6	2	8	6	22	1	24	17	1	1	90																						
4	<p>Zapato de vestir tipo flexy caballero color café. Casual, de agujeta, liso, suela antiderrapante.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>24</th> <th>24.5</th> <th>25</th> <th>25.5</th> <th>26</th> <th>26.5</th> <th>27</th> <th>27.5</th> <th>28</th> <th>28.5</th> <th>29</th> <th>30</th> <th>30.5</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombre</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>14</td> <td>7</td> <td>36</td> <td>27</td> <td>49</td> <td>14</td> <td>26</td> <td>7</td> <td>7</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>191</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	24	24.5	25	25.5	26	26.5	27	27.5	28	28.5	29	30	30.5	Total	Hombre	1	1	14	7	36	27	49	14	26	7	7	1	1	191	Par	191	
Talla	24	24.5	25	25.5	26	26.5	27	27.5	28	28.5	29	30	30.5	Total																				
Hombre	1	1	14	7	36	27	49	14	26	7	7	1	1	191																				
5	<p>Zapato de vestir tipo flexy dama color café. Casual, liso, suela antiderrapante.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>22</th> <th>22.5</th> <th>23</th> <th>23.5</th> <th>24</th> <th>24.5</th> <th>25</th> <th>25.5</th> <th>26</th> <th>26.5</th> <th>27</th> <th>28</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mujer</td> <td>4</td> <td>3</td> <td>33</td> <td>30</td> <td>75</td> <td>19</td> <td>59</td> <td>14</td> <td>12</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>255</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	22	22.5	23	23.5	24	24.5	25	25.5	26	26.5	27	28	Total	Mujer	4	3	33	30	75	19	59	14	12	3	1	2	255	Par	255			
Talla	22	22.5	23	23.5	24	24.5	25	25.5	26	26.5	27	28	Total																					
Mujer	4	3	33	30	75	19	59	14	12	3	1	2	255																					





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA																																
6	Pantalón de mezclilla para Caballero. Especificaciones: Cierre de metal de uso rudo, ribetes en todos los puntos de tensión, mezclilla de 14 oz. Color: Azul marino. <table border="1"> <tr> <th>Talla</th> <td>30</td> <td>32</td> <td>34</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>44</td> <td>50</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <th>Hombre</th> <td>3</td> <td>21</td> <td>24</td> <td>12</td> <td>6</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>71</td> </tr> </table>	Talla	30	32	34	36	38	40	44	50	Total	Hombre	3	21	24	12	6	3	1	1	71	Pieza	71													
Talla	30	32	34	36	38	40	44	50	Total																											
Hombre	3	21	24	12	6	3	1	1	71																											
7	Pantalón de mezclilla para Mujer. Especificaciones: Cierre de metal de uso rudo, ribetes en todos los puntos de tensión, mezclilla de 14 oz. Color: Azul. <table border="1"> <tr> <th>Talla</th> <td>28</td> <td>32</td> <td>34</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <th>Mujer</th> <td>3</td> <td>1</td> <td>8</td> <td>1</td> <td>4</td> <td>2</td> <td>19</td> </tr> </table>	Talla	28	32	34	36	38	40	Total	Mujer	3	1	8	1	4	2	19	Pieza	19																	
Talla	28	32	34	36	38	40	Total																													
Mujer	3	1	8	1	4	2	19																													
8	Pantalón de Gabardina para Hombre. Especificaciones: Color: Azul marino pantalón 100% algodón, 220 gramos de peso, cumple con las especificaciones que establece en tela y confección la norma Pemex. <table border="1"> <tr> <th>Talla</th> <td>28</td> <td>30</td> <td>32</td> <td>34</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>42</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <th>Hombre</th> <td>3</td> <td>14</td> <td>50</td> <td>52</td> <td>42</td> <td>12</td> <td>9</td> <td>6</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>191</td> </tr> </table>	Talla	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	Total	Hombre	3	14	50	52	42	12	9	6	2	1	191	Pieza	191									
Talla	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	Total																									
Hombre	3	14	50	52	42	12	9	6	2	1	191																									
9	Pantalón de Gabardina para Mujer. Especificaciones: Color: Azul Marino, pantalón 100% algodón, 220 gramos de peso, cumple con las especificaciones que establece en tela y confección la norma Pemex. <table border="1"> <tr> <th>Talla</th> <td>24</td> <td>26</td> <td>28</td> <td>30</td> <td>32</td> <td>34</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>42</td> <td>50</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <th>Mujer</th> <td>1</td> <td>2</td> <td>8</td> <td>22</td> <td>53</td> <td>76</td> <td>50</td> <td>23</td> <td>16</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>255</td> </tr> </table>	Talla	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	50	Total	Mujer	1	2	8	22	53	76	50	23	16	3	1	255	Pieza	255							
Talla	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	50	Total																								
Mujer	1	2	8	22	53	76	50	23	16	3	1	255																								
10	Chalecos Institucionales para Hombre y Mujer. Especificaciones Color: Guinda fabricado en tela de gabardina 100% algodón, 250 g/m2 - cierre de plástico al frente y aletilla con broches de presión. Cuello tipo sport - dos bolsos laterales en la parte inferior frontal estilo vivo de 18 cm de ancho x 14.5 cm de alto.- una bolsa frontal superior del lado izquierdo tipo parche de 12 cm de ancho x 12.5 cm de alto.- forro a elección del área usuaria, 100% poliéster del mismo color que el chaleco.- llevaran logotipos bordados directos (de acuerdo a la muestra, en base al dictamen de uso de la imagen institucional y conforme a la ubicación que determine el área usuaria) La tela deberá de cumplir con los estándares requeridos por el área usuaria. <table border="1"> <tr> <th>Talla</th> <td>24</td> <td>26</td> <td>28</td> <td>30</td> <td>32</td> <td>34</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>42</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>48</td> <td>50</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <th>Unisex</th> <td>1</td> <td>1</td> <td>6</td> <td>13</td> <td>44</td> <td>75</td> <td>82</td> <td>74</td> <td>78</td> <td>42</td> <td>22</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>4</td> <td>446</td> </tr> </table>	Talla	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	Total	Unisex	1	1	6	13	44	75	82	74	78	42	22	3	1	4	446	Pieza	446	
Talla	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	Total																					
Unisex	1	1	6	13	44	75	82	74	78	42	22	3	1	4	446																					
11	Overol de trabajo unisex Especificaciones: Overol industrial con resorte y tallas amplias. Con bordado institucional al frente, de manga larga, cierre de botones, 3 bolsillos. Composición 65% poliester-35%algodon. Color: Beige. <table border="1"> <tr> <th>Talla</th> <td>30</td> <td>32</td> <td>34</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>42</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>48</td> <td>50</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <th>Unisex</th> <td>1</td> <td>10</td> <td>18</td> <td>23</td> <td>36</td> <td>58</td> <td>33</td> <td>20</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>207</td> </tr> </table>	Talla	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	Total	Unisex	1	10	18	23	36	58	33	20	3	4	1	207	Pieza	207							
Talla	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	Total																								
Unisex	1	10	18	23	36	58	33	20	3	4	1	207																								
12	Faja de soporte sacrolumbar. Especificaciones: Confeccionada con elástico de 20.3 cm (8"). Tirantes elásticos de 32 mm (1 1/4") Banda elástica "Amplia" DE 12.7 CM (5") de ancho. Varilla central gruesa de 6" x 1" en la espalda. Cuatro varillas plásticas de 6" x 1/2" distribuidas en la espalda. Cierre delantero de gancho y felpa "Amplio". Herrajes plásticos de alta resistencia. Color: Negro <table border="1"> <tr> <th>Talla</th> <td>CH</td> <td>MED</td> <td>GDE</td> <td>XG</td> <td>XXL</td> <td>XXXL</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <th>Unisex</th> <td>3</td> <td>32</td> <td>34</td> <td>15</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>90</td> </tr> </table>	Talla	CH	MED	GDE	XG	XXL	XXXL	Total	Unisex	3	32	34	15	3	3	90	Pieza	90																	
Talla	CH	MED	GDE	XG	XXL	XXXL	Total																													
Unisex	3	32	34	15	3	3	90																													
13	Guantes de Carnaza. Especificaciones: guante de algodón con palma de carnaza y refuerzo en pulgar Premium, guantes de uso rudo. Color: Blanco/naranja. <table border="1"> <tr> <th>Talla</th> <td colspan="2">Total</td> </tr> <tr> <th>Unisex</th> <td colspan="2">90</td> </tr> </table>	Talla	Total		Unisex	90		Par	90																											
Talla	Total																																			
Unisex	90																																			



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA																																	
14	Guantes de Hule. Especificaciones: guantes de gran sensibilidad y resistencia, flocado de algodón para mayor confort. Color: Blanco/naranja. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Unisex</td> <td>90</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	Total	Unisex	90	Par	90																														
Talla	Total																																				
Unisex	90																																				
15	Lentes de Seguridad Unisex. Especificaciones: Material policarbonato de alta resistencia Color: Transparente, ajustables, deberán de contar con protección lateral, puente nasal en una sola pieza, patillas ajustables, resistentes al empañamiento. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Unisex</td> <td>90</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	Total	Unisex	90	Pieza	90																														
Talla	Total																																				
Unisex	90																																				
16	Camisola de mezclilla con manga larga con botones. Especificaciones: 100% algodón para hombre y mujer color azul con bordado institucional al frente. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>30</th> <th>34</th> <th>36</th> <th>38</th> <th>40</th> <th>42</th> <th>44</th> <th>48</th> <th>50</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombre</td> <td>0</td> <td>3</td> <td>12</td> <td>21</td> <td>16</td> <td>13</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>71</td> </tr> <tr> <td>Mujer</td> <td>3</td> <td>6</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	30	34	36	38	40	42	44	48	50	Total	Hombre	0	3	12	21	16	13	3	2	1	71	Mujer	3	6	3	2	4	1	0	0	0	19	Pieza	90	
Talla	30	34	36	38	40	42	44	48	50	Total																											
Hombre	0	3	12	21	16	13	3	2	1	71																											
Mujer	3	6	3	2	4	1	0	0	0	19																											
17	Camisa de poliéster/algodón para hombre Especificaciones: manga larga color azul cielo, cuello para corbata con botón en las puntas, 2 bolsa de parche cuadrada, costuras reforzadas y botón visible. Llevarán logotipos bordados directos de la imagen institucional y conforme a la ubicación que determine el área usuaria. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>32</th> <th>34</th> <th>36</th> <th>38</th> <th>40</th> <th>42</th> <th>44</th> <th>46</th> <th>48</th> <th>50</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombre</td> <td>6</td> <td>14</td> <td>22</td> <td>51</td> <td>40</td> <td>34</td> <td>16</td> <td>4</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>191</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	Total	Hombre	6	14	22	51	40	34	16	4	2	2	191	Pieza	191										
Talla	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	Total																										
Hombre	6	14	22	51	40	34	16	4	2	2	191																										
18	Camisa de poliéster/algodón para mujer Especificaciones: manga larga color azul cielo, cuello para corbata con botón en las puntas, 2 bolsa de parche cuadrada, costuras reforzadas y botón visible. Llevarán logotipos bordados directos de la imagen institucional y conforme a la ubicación que determine el área usuaria. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>24</th> <th>26</th> <th>28</th> <th>30</th> <th>32</th> <th>34</th> <th>36</th> <th>38</th> <th>40</th> <th>42</th> <th>46</th> <th>50</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mujer</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>7</td> <td>15</td> <td>43</td> <td>66</td> <td>63</td> <td>28</td> <td>22</td> <td>7</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>255</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	46	50	Total	Mujer	1	1	7	15	43	66	63	28	22	7	1	1	255	Pieza	255						
Talla	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	46	50	Total																								
Mujer	1	1	7	15	43	66	63	28	22	7	1	1	255																								

CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA.

Según lo indicado en el Anexo Uno-B.

1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

Según lo indicado en el Anexo Uno-C.

1.3.1.3. CALIDAD DE LOS BIENES.

Deberán ser nuevos y libres de defectos o vicios ocultos, señalando expresamente que satisfacen ampliamente los requisitos indicados en el ANEXO UNO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

A N E X O U N O - A

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES
DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA**

- 1.1. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Para el caso de la fracción X del artículo señalado en el párrafo anterior se deberá presentar escrito en los mismos términos, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en su representada no participan como socios o accionistas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, en caso contrario deberá proporcionar el nombre, cargo, adscripción y clave del servidor público que sea socio o accionista, a efecto de que la convocante obtenga la autorización a que se refiere la citada fracción.

- 1.2. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, señalando además el monto del capital contable acreditado de la empresa, al mes inmediato anterior a la fecha de publicación del presente procedimiento.
- 1.3. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

- I.4. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por fedatario público, como de la identificación del representante de la empresa, que le permita suscribir propuestas; a nombre de su representada; en el caso de personas físicas, si quien firma las propuestas es el propietario, no deberá presentar el poder.
- I.5. Tratándose de personas jurídico colectivas, original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato del acta constitutiva expedida por fedatario público, inscrita en la oficina registral correspondiente en la cual se demuestre que el oferente se encuentra debidamente constituido conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.6. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Acta de Nacimiento e identificación oficial (personas físicas), o, en su caso.
- I.7. Para personas físicas y jurídico colectivas, constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la cual se deberá observar su cédula de identificación fiscal con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en donde acredite su actividad preponderante de los servicios solicitados.
- I.8. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la declaración del ejercicio fiscal 2021 o bien últimos comprobantes bimestrales y del acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el caso de que la referida declaración se haya realizado a través de medios electrónicos (internet) ésta deberá contener sello digital de recibo o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del Código Fiscal de la Federación, o para el caso de empresas de nueva constitución, los estados de cuenta bancarios, en los que se indiquen los movimientos realizados y el saldo al final de cada mes a partir de la fecha de su constitución y hasta el mes inmediato anterior a la fecha de publicación del presente procedimiento
- I.9. “Acuse de Recepción” del SAT, relativo a la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).
- I.10 “Último Acuse de Recepción” de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) opcional.
- I.11 “Último Acuse de Recepción” de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda ante El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) opcional.
- I.12. Certificado de determinación independiente de la oferta, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, elaborado en términos del ANEXO CINCO.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

I.13. Currículum general de la empresa actualizado, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, en el que incluya como mínimo: datos de identificación del oferente (nombre o razón social, RFC y en su caso nombre comercial), objeto social o bienes y/o servicios que ofrece, fecha de inicio de operaciones, domicilio fiscal o domicilio comercial, teléfono y correo electrónico de contacto.

I.14. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar las adecuaciones requeridas por el usuario final.





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

A N E X O U N O - B

LUGAR DE ENTREGA

Será en el Almacén General del I.C.A.T.I., ubicado en Paseo Adolfo López Mateos, Km. 4.5, Col. Lindavista, C.P. 51356, Zinacantepec, Estado de México.





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

A N E X O U N O - C

PLAZO DE ENTREGA

Será de 45 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

ANEXOS

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, RESPETANDO EL CONTENIDO DEL FORMATO (Lugar de emisión), México, ____ de ____ de 2023.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL PRESENTE

En relación con la Invitación Restringida Presencial número ICATI-IR-001-2023, referente al giro 1546 “Otros gastos derivados de convenio”, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el procedimiento adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL.

CALLE Y NUMERO: _____
CODIGO POSTAL: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

NUMERO: _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____

3. ACTA CONSTITUTIVA. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____
OBJETO SOCIAL _____

4. RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO 2000. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____

6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en el presente procedimiento adquisitivo, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO TRES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA

[Handwritten signature]





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

A N E X O T R E S

DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARÁ A LOS OFERENTES ADJUDICADOS:

1. PODER SUFICIENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO; O ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS
2. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA.
3. LA DOCUMENTACIÓN QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
4. COMPROBANTE DE DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES O CUALQUIER DOCUMENTO.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

A N E X O C U A T R O

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL		
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO:			FECHA:
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSIÓN	No. DE CONTRATO
RELATIVO A:			
Por el presente documento de inclusión garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:			
CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA	
Anticipo		Hasta la amortización del mismo.	
Bienes o servicios que reciban		Hasta la devolución o pago a satisfacción del bien, producto o servicio.	
Cumplimiento de Contrato		Hasta la extinción de las obligaciones pactadas.	
Defectos o vicios ocultos de los bienes o servicios		Mínimo de un año contado a partir de la recepción de los bienes o servicios.	
Seriedad de la postura (en su caso)		Adjudicados los bienes o servicios, se constituye en garantía de cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de la subasta	
<p>Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:</p> <p>I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:</p> <p>a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;</p> <p>b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;</p> <p>b) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y</p> <p>d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;</p> <p style="text-align: center;">_____ a _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN AFIANZADORA</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Nombre y firma</p>			





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

ANEXO CUATRO - BIS

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

AFIANZADORA	No. DE PÓLIZA GLOBAL
1. A SEGUROADORA ASERTA S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	10-3 (PROV. PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) 10-4 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 10-6 (FISCALES) 10-7 (ECOLÓGICAS) SIO-02 (JUDICIALES) 2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2441-7004-600000 (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLOGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
2. ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	1G3-9999-0028143-000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 1G3-9999-0028143-000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 1G3-9999-0028143-000 (FISCALES) 1G3-9999-0028143-000 (ECOLÓGICAS) 1G2-9999-0028135-000 (PENALES) KY-0000-0024942-0000 (CONTRATISTAS) BKY-0000-0024943-0000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) BKY-0000-0024944-0000 (FISCALES) BKY-0000-0024945-0000 (ECOLOGICAS) BKY-0000-0024946-0000 (PENALES) GEMC 110033 (CONTRATISTAS) GEMP 110029 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS) GEMF 110030 (FISCAL) GEMA 110032 (ECOLÓGICAS) GEMJ 110031 (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES) 28000001998 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 28000001998 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS) 28000001998 (FISCALES) 28000001998 (ECOLÓGICAS) 28000001998 (PENALES) 99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 99300FGEM (FISCALES) 99400EGEM (ECOLÓGICAS) 99500AGEM (PENALES)
3. A FIANZADORA CBL FIDUCIA, S.A. DE C.V.	DFR001-400.000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) DFR001-405.000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) DFR001-410.000 (FISCALES) DFR001-415.000 (ECOLÓGICAS) III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) III-278241-RC (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLÓGICAS) 000709 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 000708 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 000707 (FISCALES) 000706 (ECOLÓGICAS) 000705 (PENALES) 1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2001EM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLÓGICAS) 5001EM (PENALES) 7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS) FISCALES, ECOLÓGICAS) 741111 (AVERIGUACIÓN PREVIA Y PENALES) CGEMG0001058 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) PGEMG0001060 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) FGEMG0001062 (FISCAL FS) EGEMG0001064 (ECOLÓGICAS) JGEMJ0001203 (PENALES) 425473 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLÓGICAS) 425477 (PENALES)PENALES
4. BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	
5. CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	
6. CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.	
7. DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	
8. FIANZAS ASECAM, S.A.	
9. FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. DE C.V.	
10. FIANZAS AVANZA, S.A. DE C.V.	
11. INBURSA SEGUROS DE CAUCIÓN Y FIANZAS, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	
12. LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V.	
13. MAPFRE FIANZAS, S.A.	
14. SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

A N E X O C I N C O

CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

(Lugar de emisión), México, de _____ de 2023.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO
PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL
P R E S E N T E

El oferente certifica que:

1.- Los precios en esta oferta se han determinado de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

Los precios;

La intención de presentar una oferta; o

Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.

2.- Los precios en esta oferta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta por el oferente, con ningún otro oferente o competidor antes de la celebración de la sesión de apertura de ofertas (en el caso de una solicitud de ofertas en sobre cerrado y sellado) o la adjudicación del contrato (en el caso de una invitación restringida), al menos que la ley autorice lo contrario; y

3.- El oferente no ha inducido ni inducirá a nadie a presentar una oferta con la intención de restringir la competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

(SOBRE APARTE)

FECHA DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

A N E X O U N O

OFERTA ECONÓMICA

ICATI-IR-001-2023

ADQUISICIÓN DE ROPA Y EQUIPO DE TRABAJO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO
PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL
PRESENTE.

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL																														
1		<p>Bota de Seguridad tipo Borcegui (HOMBRE) Especificaciones: Constitución Goodyear Welt contra solventes, suela antiderrapante de poliuretano o hule, con casquillo de Poliamida (casquillo de seguridad), Plantilla Textil con base de confort material espumado. Piel 100% flor entera, ganado vacuno cal 20 Color: Beige.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>24</th> <th>24.5</th> <th>25</th> <th>25.5</th> <th>26</th> <th>26.5</th> <th>27</th> <th>27.5</th> <th>28</th> <th>28.5</th> <th>29</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombre</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>4</td> <td>8</td> <td>18</td> <td>3</td> <td>15</td> <td>6</td> <td>11</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>71</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	24	24.5	25	25.5	26	26.5	27	27.5	28	28.5	29	Total	Hombre	3	1	4	8	18	3	15	6	11	1	1	71	Par	71						
Talla	24	24.5	25	25.5	26	26.5	27	27.5	28	28.5	29	Total																								
Hombre	3	1	4	8	18	3	15	6	11	1	1	71																								
2		<p>Bota de Seguridad tipo Borcegui (MUJER) Especificaciones: Constitución Goodyear Welt contra solventes, suela antiderrapante de poliuretano o hule, con casquillo de Poliamida (casquillo de seguridad), Plantilla Textil con base de confort material espumado. Piel 100% flor entera, ganado vacuno cal 20 Color: Cafe.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>22.5</th> <th>23</th> <th>23.5</th> <th>24</th> <th>25</th> <th>26</th> <th>27</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mujer</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>6</td> <td>5</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	22.5	23	23.5	24	25	26	27	Total	Mujer	1	1	1	6	5	3	2	19	Par	19														
Talla	22.5	23	23.5	24	25	26	27	Total																												
Mujer	1	1	1	6	5	3	2	19																												
3		<p>Bota Industrial de hule Unisex. Especificaciones: Color negro de caucho, 40 cm de altura, resistente al agua, vapor, fango, lodo barro, lluvia, pesticidas y fertilizantes, suela antiderrapante.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>23</th> <th>24</th> <th>24.5</th> <th>25</th> <th>25.5</th> <th>26</th> <th>26.5</th> <th>27</th> <th>28</th> <th>28.5</th> <th>29</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNISEX</td> <td>2</td> <td>6</td> <td>2</td> <td>8</td> <td>6</td> <td>22</td> <td>1</td> <td>24</td> <td>17</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>90</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	23	24	24.5	25	25.5	26	26.5	27	28	28.5	29	Total	UNISEX	2	6	2	8	6	22	1	24	17	1	1	90	Par	90						
Talla	23	24	24.5	25	25.5	26	26.5	27	28	28.5	29	Total																								
UNISEX	2	6	2	8	6	22	1	24	17	1	1	90																								
4		<p>Zapato de vestir tipo flexy caballero color café. Casual, de agujeta, liso, suela antiderrapante.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>24</th> <th>24.5</th> <th>25</th> <th>25.5</th> <th>26</th> <th>26.5</th> <th>27</th> <th>27.5</th> <th>28</th> <th>28.5</th> <th>29</th> <th>30</th> <th>30.5</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombre</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>14</td> <td>7</td> <td>36</td> <td>27</td> <td>4</td> <td>14</td> <td>26</td> <td>7</td> <td>7</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>191</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	24	24.5	25	25.5	26	26.5	27	27.5	28	28.5	29	30	30.5	Total	Hombre	1	1	14	7	36	27	4	14	26	7	7	1	1	191	Par	191		
Talla	24	24.5	25	25.5	26	26.5	27	27.5	28	28.5	29	30	30.5	Total																						
Hombre	1	1	14	7	36	27	4	14	26	7	7	1	1	191																						





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL																															
5		Zapato de vestir tipo flexy dama color café. Casual, liso, suela antiderrapante. <table border="1"> <tr> <td>Talla</td> <td>22</td> <td>22.5</td> <td>23</td> <td>23.5</td> <td>24</td> <td>24.5</td> <td>25</td> <td>25.5</td> <td>26</td> <td>26.5</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td>Mujer</td> <td>4</td> <td>3</td> <td>33</td> <td>30</td> <td>75</td> <td>19</td> <td>59</td> <td>14</td> <td>12</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>255</td> </tr> </table>	Talla	22	22.5	23	23.5	24	24.5	25	25.5	26	26.5	27	28	Total	Mujer	4	3	33	30	75	19	59	14	12	3	1	2	255	Par	255					
Talla	22	22.5	23	23.5	24	24.5	25	25.5	26	26.5	27	28	Total																								
Mujer	4	3	33	30	75	19	59	14	12	3	1	2	255																								
6		Pantalón de mezclilla para Caballero. Especificaciones: Cierre de metal de uso rudo, ribetes en todos los puntos de tensión, mezclilla de 14 oz. Color: Azul marino. <table border="1"> <tr> <td>Talla</td> <td>30</td> <td>32</td> <td>34</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>44</td> <td>50</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td>Hombre</td> <td>3</td> <td>21</td> <td>24</td> <td>12</td> <td>6</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>71</td> </tr> </table>	Talla	30	32	34	36	38	40	44	50	Total	Hombre	3	21	24	12	6	3	1	1	71	Pieza	71													
Talla	30	32	34	36	38	40	44	50	Total																												
Hombre	3	21	24	12	6	3	1	1	71																												
7		Pantalón de mezclilla para Mujer. Especificaciones: Cierre de metal de uso rudo, ribetes en todos los puntos de tensión, mezclilla de 14 oz. Color: Azul. <table border="1"> <tr> <td>Talla</td> <td>28</td> <td>32</td> <td>34</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td>Mujer</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>8</td> <td>1</td> <td>4</td> <td>2</td> <td>19</td> </tr> </table>	Talla	28	32	34	36	38	40	Total	Mujer	3	1	8	1	4	2	19	Pieza	19																	
Talla	28	32	34	36	38	40	Total																														
Mujer	3	1	8	1	4	2	19																														
8		Pantalón de Gabardina para Hombre. Especificaciones: Color: Azul marino pantalón 100% algodón, 220 gramos de peso, cumple con las especificaciones que establece en tela y confección la norma Pemex. <table border="1"> <tr> <td>Talla</td> <td>28</td> <td>30</td> <td>32</td> <td>34</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>42</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td>Hombre</td> <td>3</td> <td>14</td> <td>50</td> <td>52</td> <td>42</td> <td>12</td> <td>9</td> <td>6</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>191</td> </tr> </table>	Talla	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	Total	Hombre	3	14	50	52	42	12	9	6	2	1	191	Pieza	191									
Talla	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	Total																										
Hombre	3	14	50	52	42	12	9	6	2	1	191																										
9		Pantalón de Gabardina para Mujer. Especificaciones: Color: Azul Marino, pantalón 100% algodón, 220 gramos de peso, cumple con las especificaciones que establece en tela y confección la norma Pemex. <table border="1"> <tr> <td>Talla</td> <td>24</td> <td>26</td> <td>28</td> <td>30</td> <td>32</td> <td>34</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>42</td> <td>50</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td>Mujer</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>8</td> <td>22</td> <td>53</td> <td>76</td> <td>50</td> <td>23</td> <td>16</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>255</td> </tr> </table>	Talla	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	50	Total	Mujer	1	2	8	22	53	76	50	23	16	3	1	255	Pieza	255							
Talla	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	50	Total																									
Mujer	1	2	8	22	53	76	50	23	16	3	1	255																									
10		Chalecos Institucionales para Hombre y Mujer. Especificaciones Color: Guinda fabricado en tela de gabardina 100% algodón, 250 g/m2 - cierre de plástico al frente y aletilla con broches de presión. Cuello tipo sport - dos bolsas laterales en la parte inferior frontal estilo vivo de 18 cm de ancho x 14.5 cm de alto.- una bolsa frontal superior del lado izquierdo tipo parche de 12 cm de ancho x 12.5 cm de alto.- forro a elección del área usuaria, 100% poliéster del mismo color que el chaleco.- llevaran logotipos bordados directos (de acuerdo a la muestra, en base al dictamen de uso de la imagen institucional y conforme a la ubicación que determine el área usuaria) La tela deberá de cumplir con los estándares requeridos por el área usuaria. <table border="1"> <tr> <td>Talla</td> <td>24</td> <td>26</td> <td>28</td> <td>30</td> <td>32</td> <td>34</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>42</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>48</td> <td>50</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td>Unisex</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>6</td> <td>13</td> <td>44</td> <td>77</td> <td>82</td> <td>77</td> <td>42</td> <td>22</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>4</td> <td>446</td> </tr> </table>	Talla	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	Total	Unisex	1	1	6	13	44	77	82	77	42	22	3	1	4	446	Pieza	446		
Talla	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	Total																						
Unisex	1	1	6	13	44	77	82	77	42	22	3	1	4	446																							
11		Overol de trabajo unisex Especificaciones: Overol industrial con resorte y tallas amplias. Con bordado institucional al frente, de manga larga, cierre de botones, 3 bolsillos. Composición 65% poliester-35%algodon. Color: Beige. <table border="1"> <tr> <td>Talla</td> <td>30</td> <td>32</td> <td>34</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>42</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>48</td> <td>50</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td>Unisex</td> <td>1</td> <td>10</td> <td>18</td> <td>23</td> <td>36</td> <td>58</td> <td>33</td> <td>20</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>207</td> </tr> </table>	Talla	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	Total	Unisex	1	10	18	23	36	58	33	20	3	4	1	207	Pieza	207							
Talla	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	Total																									
Unisex	1	10	18	23	36	58	33	20	3	4	1	207																									

Handwritten signature and initials



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL																																	
12		Faja de soporte sacrolumbar. Especificaciones: Confeccionada con elástico de 20.3 cm (8"). Tirantes elásticos de 32 mm (1 1/4") Banda elástica "Amplia" DE 12.7 CM (5") de ancho. Varilla central gruesa de 6" x 1" en la espalda. Cuatro varillas plásticas de 6" x 1/2" distribuidas en la espalda. Cierre delantero de gancho y felpa "Amplio". Herrajes plásticos de alta resistencia. Color: Negro <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>CH</th> <th>MED</th> <th>GDE</th> <th>XG</th> <th>XXL</th> <th>XXXL</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Unisex</td> <td>3</td> <td>32</td> <td>34</td> <td>15</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>90</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	CH	MED	GDE	XG	XXL	XXXL	Total	Unisex	3	32	34	15	3	3	90	Pieza	90																			
Talla	CH	MED	GDE	XG	XXL	XXXL	Total																																
Unisex	3	32	34	15	3	3	90																																
13		Guantes de Carnaza. Especificaciones: guante de algodón con palma de carnaza y refuerzo en pulgar Premium, guantes de uso rudo. Color: Blanco/naranja. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Unisex</td> <td>90</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	Total	Unisex	90	Par	90																															
Talla	Total																																						
Unisex	90																																						
14		Guantes de Hule. Especificaciones: guantes de gran sensibilidad y resistencia, flocado de algodón para mayor confort. Color: Blanco/naranja. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Unisex</td> <td>90</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	Total	Unisex	90	Par	90																															
Talla	Total																																						
Unisex	90																																						
15		Lentes de Seguridad Unisex: Especificaciones: Material policarbonato de alta resistencia Color: Transparente, ajustables, deberán de contar con protección lateral, puente nasal en una sola pieza, patillas ajustables, resistentes al empañamiento. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Unisex</td> <td>90</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	Total	Unisex	90	Pieza	90																															
Talla	Total																																						
Unisex	90																																						
16		Camisola de mezclilla con manga larga con botones. Especificaciones: 100% algodón para hombre y mujer color azul con bordado institucional al frente. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>30</th> <th>34</th> <th>36</th> <th>38</th> <th>40</th> <th>42</th> <th>44</th> <th>48</th> <th>50</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombre</td> <td>0</td> <td>3</td> <td>12</td> <td>21</td> <td>16</td> <td>13</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>71</td> </tr> <tr> <td>Mujer</td> <td>3</td> <td>6</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	30	34	36	38	40	42	44	48	50	Total	Hombre	0	3	12	21	16	13	3	2	1	71	Mujer	3	6	3	2	4	1	0	0	0	19	Pieza	90		
Talla	30	34	36	38	40	42	44	48	50	Total																													
Hombre	0	3	12	21	16	13	3	2	1	71																													
Mujer	3	6	3	2	4	1	0	0	0	19																													
17		Camisa de poliéster/algodón para hombre Especificaciones: manga larga color azul cielo, cuello para corbata con botón en las puntas, 2 bolsa de parche cuadrada, costuras reforzadas y botón visible. Llevarán logotipos bordados directos de la imagen institucional y conforme a la ubicación que determine el área usuaria. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>32</th> <th>34</th> <th>36</th> <th>38</th> <th>40</th> <th>42</th> <th>44</th> <th>46</th> <th>48</th> <th>50</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombre</td> <td>6</td> <td>14</td> <td>22</td> <td>51</td> <td>40</td> <td>34</td> <td>16</td> <td>4</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>191</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	Total	Hombre	6	14	22	51	40	34	16	4	2	2	191	Pieza	191											
Talla	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	Total																												
Hombre	6	14	22	51	40	34	16	4	2	2	191																												
18		Camisa de poliéster/algodón para mujer Especificaciones: manga larga color azul cielo, cuello para corbata con botón en las puntas, 2 bolsa de parche cuadrada, costuras reforzadas y botón visible. Llevarán logotipos bordados directos de la imagen institucional y conforme a la ubicación que determine el área usuaria. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>24</th> <th>26</th> <th>28</th> <th>30</th> <th>32</th> <th>34</th> <th>36</th> <th>38</th> <th>40</th> <th>42</th> <th>46</th> <th>50</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mujer</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>7</td> <td>15</td> <td>43</td> <td>66</td> <td>63</td> <td>28</td> <td>22</td> <td>7</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>255</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	46	50	Total	Mujer	1	1	7	15	43	66	63	28	22	7	1	1	255	Pieza	255							
Talla	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	46	50	Total																										
Mujer	1	1	7	15	43	66	63	28	22	7	1	1	255																										
Cantidad con letra:																																							
					TOTAL																																		



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

1.3.2.1. FORMA DE PAGO:

Se efectuará en moneda nacional dentro de los 45 días hábiles contados a partir de la entrega total de los documentos impresos y presentación de la factura respectiva a entera satisfacción del área usuaria en el Departamento de Tesorería, dependiente de la Subdirección de Contabilidad y Tesorería del Instituto. No aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

1.3.2.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Será como mínimo de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

1.3.2.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA

